

**El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista – La Palmera, con motivo de la LII Velá de Bellavista 2024, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes**

## **BASES**

1.- El objeto del concurso es la selección del cartel anunciador de la LII Velá de Bellavista 2024.

2.- Podrán tomar parte en el concurso cuantas personas estén interesadas en el mismo, individualmente o en equipo.

3.- Cada participante podrá presentar dos obras como máximo – fotografía, pintura o ilustración – siendo condición indispensable que ésta sea en formato A4 máx, original e inédita, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, acreditando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso.

4.- Las obras han de presentarse además en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

5.- El cartel deberá incluir obligatoriamente el siguiente texto: **“LII VELÁ DE BELLAVISTA. Del 19 al 21 de septiembre de 2024”**.

6.- El premio consistirá en la publicación del cartel y en una placa conmemorativa.

7.- El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla y para el ámbito mundial la totalidad de los derechos de explotación derivados del diseño. La duración de dicha cesión se extenderá hasta que la obra pase a dominio público.

En concreto, los derechos objeto de la cesión son la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. El Ayuntamiento de Sevilla ostentará la titularidad de los derechos de explotación del diseño seleccionado y estará legitimado para registrarlos a su nombre ante los organismos que correspondan.

8.- El autor del diseño garantizará al Ayuntamiento de Sevilla que es creación propia, y por tanto, original y responderá de su autoría ante cualquier reclamación que pudiera ser formulada por terceros.

9.- Los autores de los diseños presentados autorizan al Ayuntamiento de Sevilla a utilizar los diseños con carácter gratuito para su reproducción, distribución y comunicación pública con el fin de que puedan ser mostrados en exposiciones o se integren en un catálogo o publicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/06/2024 14:13:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==</a>		



10.- El Ayuntamiento de Sevilla garantiza los derechos morales de los autores participantes y a tal efecto aparecerán de forma visible identificados en calidad de autores del diseño.

11.- Para garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin firmar, identificadas con un lema de libre elección, dentro de un sobre cerrado y sin firmar, identificado con el mismo lema (SOBRE 1). Dentro del Sobre 1 se incluirá un SOBRE 2, sin firmar e identificado con el mismo lema, que contendrá la solicitud de participación conforme al modelo del Anexo I.

Los concursantes que presenten más de un diseño acompañarán un sobre por cada uno de ellos, con distinto lema.

12.- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas al Distrito Bellavista – La Palmera, en Avda. de Jerez, 61, 41013, Sevilla, indicando “Concurso Cartel Anunciador LII Velá de Bellavista 2024” adjudicándoles un número de orden a cada una de las obras recibidas.

13.- El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará el 30 de julio de 2024 a las 12:00 horas. Serán excluidas todas aquellas que se reciban en la sede del Distrito después de dicha fecha.

14.- El Distrito Bellavista – La Palmera cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos.

15.- La selección de la obra ganadora del concurso se realizará por un jurado compuesto por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito, el Director General del Distrito y 2 personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia.

16.- El fallo del jurado se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), sección Distrito Bellavista – La Palmera, así como a través de otros medios que se consideren oportunos, y personalmente al ganador o ganadores.

17.- La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.

18.- El jurado resolverá los imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

19.- Las obras no premiadas deberán ser retiradas por los autores, o persona autorizada, en la sede del Distrito entre los días 1 y 15 de septiembre de 2024. Transcurrido este plazo, la no retirada conllevará la autorización para la destrucción de la obra, pudiendo proceder el Distrito en consecuencia.

20.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del jurado.

Sevilla, junio de 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/06/2024 14:13:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qCDm09dN3YLphMchuA5hg==</a>		

